

Barranquilla D.E.I.P., 10 Octubre de 2024

Señores
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ATLANTICO
Barranquilla (Atlántico)

Asunto: Acta No. 1 Elección Del Representante De Las Veedurías Ciudadanas, Las Organizaciones No Gubernamentales Ante El Consejo Departamental De Participación Ciudadana Del Atlántico Periodo 2024 - 2028

La Subsecretaria de Participación Ciudadana, en calidad de Secretaría Técnica, dando cumplimiento a los términos establecidos dentro la convocatoria y como resultado de la verificación adelantada por el Comité en reunión del siete (07) de Octubre de 2024, y verificando los documentos presentados por las **Veedurías Ciudadanas y Organizaciones No Gubernamentales - ONG** inscritas con el fin de hacer parte de la convocatoria para la elección del representante de estas organizaciones ante el Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Atlántico, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0189 del Doce (12) de Septiembre de 2024, publicada en la página web www.atlantico.gov.co, relaciona de la siguiente manera el proceso:

VEEDURIAS CIUDADANAS		
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE VOTANTE		
Podrán inscribirse como votantes las veedurías que tengan su domicilio principal en el Departamento del Atlántico y estén debidamente registradas ejerciendo control social en asuntos propios del Departamento, a través de sus representantes legales, enviando su inscripción al correo electrónico: participacion@atlantico.gov.co . especificando en el asunto del mismo "Inscripción de (nombre de la veeduría) como votante CDPC", quienes serán los habilitados para votar, adjuntando los siguientes documentos: ✓ Copia del certificado de inscripción o registro de la veeduría ante la autoridad competente, no mayor a treinta (30) días. ✓ Inscribir el correo electrónico por medio del cual la organización ejercerá su derecho al voto, al correo electrónico participacion@atlantico.gov.co		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIONES INSCRITAS	ANALISIS	CUMPLE /NO CUMPLE
EN CALIDAD DE VOTANTE NO SE INSCRIBIÓ NINGUNA VEEDURÍA CIUDADANA	N/A	N/A

VEEDURIAS CIUDADANAS
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN CALIDAD DE CANDIDATAS CON DERECHO A VOTAR
ARTÍCULO 10. Requisitos Generales para elección, designación y postulación. Quienes sean candidatos, designados o postulados (principal - suplente) para integrar el Consejo Departamental de Participación Ciudadana, deberán remitir, antes del 05 de Octubre de 2024, al correo electrónico: participacion@atlantico.gov.co , o radicar en físico en el Secretaría del Interior - Subsecretaria de Convivencia y Participación Ciudadana, en la Calle 40 N° 45-46, la siguiente información: 1. Hoja de vida. 2. Carta en la que se manifieste la motivación para pertenecer al Consejo Departamental de Participación Ciudadana. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 4. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas. 5. Certificado de existencia y representación legal de la federación, confederación, asociación, gremio o plataforma que designa o postula al candidato, expedida por la autoridad competente, no mayor a 30 días. 6. Declaración juramentada de no encontrarse inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses.



NOMBRE DE LA ORGANIZACIONES INSCRITAS	ANALISIS	CUMPLE /NO CUMPLE
VEEDURÍA CIUDADANA LA ESPERANZA	APORTO TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	CUMPLE

Es preciso señalar que de **LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:** No se presentó ninguna Organización en calidad de votante o candidata.

En relación a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** solo se inscribió una Veeduría en calidad de candidata, lo que contraria el espíritu y objeto de la modalidad de elección contemplada en la Resolución No. 0189 de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento del artículo 15 de la Resolución No. 0189 de 2024, el Comité Verificador procede a declarar desierta la convocatoria en relación a la elección del representante de las **Veedurías Ciudadanas y Organizaciones No Gubernamentales – ONG.**

ORIGINAL FIRMADO

NELSON BARROS CHING

Subsecretario de Participación Ciudadana y Convivencia

ORIGINAL FIRMADO

MARCO JESÚS BALAGUERA BETTER

Asesor Jurídico – Contratista

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FELIPE SIERRA BORRERO

Técnico Adm. – S. Participación Comunitaria y Convivencia

Proyecto: MARCO JESUS BALAGUERA BETTER – Asesor Jurídico
Reviso: SARA RAAD – Asesora de Despacho

